

don de los Ríos, 7, Madrid-4) los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original) del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de los cargos públicos, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos y otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.
- f) En el caso de opositores femeninos, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de terminar el plazo de treinta días concedidos en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios. Así como en la certificación se harán constar los documentos que le exijan para obtener su nombramiento.

3. Quiénes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Presidente, José Luis Guerrero Aroca.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal operario, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, y se señalan lugar, día y hora para el comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 18 de enero de 1971, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Auxiliar técnico de obra

Admitidos:

D. Juan Antonio Trillo Bueno.

Excluidos:

Ninguno.

Auxiliar técnico de taller

Admitidos:

D. Manuel Ortega Hidalgo.
D. Antonio Roldán Calvente.
D. Antonio Sorroche Cruz.

Excluidos:

Ninguno.

Auxiliares administrativos de obra

Admitidos:

D.ª Elena Duzmán Fernández.
D. Francisco José García Sánchez.
D.ª Ana María Hernández Carrillo.
D.ª Alicia Manzano Matarán.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de 2 de abril de 1971, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, Ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Moreno y Pardo, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, Voncales, don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Luis Maraver Juan, Ayudante de Obras Públicas. Secretario, don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras (Gran Vía, 34), y darán comienzo el día 30 de junio de 1971, a las diez horas.

Granada, 31 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.328-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se convoca concurso restringido, con expresión de las bases que han de regir en el mismo, para la provisión del cargo de Depositario-Pagador.

Se anuncia concurso restringido entre el personal de esta Junta para la provisión del cargo de Depositario-Pagador, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14 del vigente Estatuto reglamentario del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, de 23 de julio de 1963, con el fin de cubrir la vacante que se producirá, por jubilación forzosa del actual, el próximo día 2 de junio del corriente año, en las condiciones siguientes:

1.ª Podrá tomar parte en el concurso el personal Administrativo, desde la categoría de Oficial Mayor de esta Junta, así como el Técnico Auxiliar a amortizar de la misma.

2.ª Los concursantes deberán acreditar documentalmente los méritos alegados por los mismos, cuyos antecedentes no consten en sus expedientes personales.

3.ª El concursante designado para ocupar dicho cargo deberá constituir una fianza de 50.000 pesetas a favor de la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1962, texto modificado por el artículo 126 del Estatuto reglamentario, como garantía de la gestión del cargo.

4.ª El Tribunal estará constituido por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario-Contador de la misma, o quienes les sustituyan, conforme a lo determinado en el artículo 33 del vigente Estatuto. Examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos para ocupar la plaza, elevándose dicha propuesta al Pleno de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta de ello a la superioridad.

5.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta deberán presentarse en días y horas hábiles en la Secretaría del Organismo, dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 22 de mayo de 1971.—El Presidente, José María Paternina.—El Secretario, Fernando Corral.—3.148-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de mayo de 1971 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de Hidrología médica (Reumatología) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Hidrología médica (Reumatología)».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decano y Rectorado respectivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.